



NUMERO:

**AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA LENPO S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día 17 de marzo de 2006, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor JORGE NAHIM HARB VITERI, casado, ejecutivo; quien actúa en nombre y representación de la compañía anónima denominada LENPO S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que se procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la ampliación del Objeto Social y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada **LENPO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor **JORGE NAHIM HARB VITERI**, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **LENPO S.A.**, en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **LENPO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el cuatro de enero del dos mil. **B)** Convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAQUIL

1 Unidos de América y reformó su estatuto social mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor **JORGE**
3 **PINO VERNAZA**, el treinta de abril del dos mil dos; y fue inscrita en el
4 Registro Mercantil de este Cantón, el veinticuatro de septiembre del dos mil
5 dos; y, **C)** La Junta General de accionistas celebrada el dieciséis de marzo del
6 dos mil seis, resolvió: **B) UNO.-** Reformar el objeto social de la compañía tal
7 como lo establece la Junta General de accionistas celebrada el dieciséis de
8 marzo del dos mil seis; **DOS.-** Reformar el estatuto social de la compañía
9 **LENPO S.A.**, en el artículo segundo; y, **TRES.-** Autorizar para tal efecto al
10 Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones
11 que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
12 por la Junta General de ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL**
13 **REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo
14 dispuesto por la Junta General de accionistas de la compañía **LENPO S.A.**,
15 celebrada el dieciséis de marzo del dos mil seis, declaro bajo juramento: **Uno)**
16 **Queda reformado el objeto social de la compañía LENPO S.A. Dos)** Declaro
17 bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato
18 con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública
19 con instituciones del Estado. **Tres)** Queda reformado el artículo segundo del
20 estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de Junta
21 General referida anteriormente.- Se deja constancia que los accionistas son de
22 nacionalidad ecuatoriana; **Cuatro) DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
23 **Sírvase usted, señor Notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden**
24 **formando parte de esta escritura; copia certificada de la Junta General de**
25 **accionistas de la compañía LENPO S.A.**, celebrada el dieciséis de marzo del
26 dos mil seis; así como la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo
27 constancia que autorizo al abogado NICOLAS RODRIGUEZ MATOS para que a
28 nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de

- COPIA -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LENPO S.A., CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2006.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil seis, a las 11h00 en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. Quito 713 y 1° de Mayo, con la presencia de su único accionista JORGE NAHIM HARB VITERI, por sus propios derechos, propietario de ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas las ochocientas acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor, con derecho a ochocientos votos.

En ausencia del Presidente, la Junta decide por unanimidad que presida la sesión el señor en calidad de Presidente Ad-Hoc el Lcdo. Rodrigo Orellana Pastor y en la secretaría, su titular, el señor Jorge Nahim Harb Viteri, quien forma la lista de los asistentes que manda la Ley de Compañías.

El accionista concurrente representa la totalidad de capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá el único punto que forma el orden del día, que es:

1.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía LENPO S.A., en lo referente al Objeto Social de la misma.

El secretario de la Junta General informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas de la compañía LENPO S.A. y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día, una vez leído, se pone en consideración la siguiente propuesta:

Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía LENPO S.A., en el que a continuación del último numeral se añadirá el siguiente: Z.1) Asesoría en seguridad industrial y control de incendios; Z.2) Capacitación y formación de brigadas de emergencia; Z.3) Venta y recarga de extintores contra incendios. El resto del artículo se mantiene sin alteraciones.

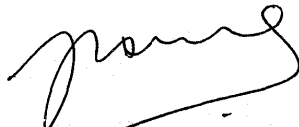
Propuesta que es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que esta Junta resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía LENPO S.A., de acuerdo al texto íntegro de la propuesta aprobada, se

EL SEÑOR JORGE NAHIM HARB VITERI
ACCIONISTA TRIGESIMO
CANON GUAYAQUIL

faculta al Gerente General de la compañía a comparecer a celebrar la escritura pública correspondiente, para que se perfeccione lo resuelto en esta Junta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Res. 02.Q.DICQ.005 artículo 27º, debe dejarse constancia de los detalles y del documento incorporado al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que el documento que deberá incorporarse al expediente es la Copia Certificada del Acta, extendida por el Secretario de esta Junta, en la que deberá constar la lista de asistentes y número de acciones que representan. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a darle lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f.-), Rodrigo Orellana Pastor, Presidente Ad-Hoc – Accionista. f.-) JORGE H. HARB VITERI, Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas de la compañía LENPO S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.-



JORGE N. HARB VITERI
Secretario de la Junta

Guayaquil, Abril 15 del 2004



SEÑOR
JORGE NAHIM HARB VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente es para informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LENPO S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo, por unanimidad, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO años, en reemplazo del Ab. Alvaro Suárez Delgado, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de septiembre del 2002.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía LENPO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 04 de enero del 2000.

Atentamente,

Ab. Ridella Izurieta Izurieta
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Accionistas

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **LENPO S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, Abril 15 de 2004.

Sr. Jorge Nahim Harb Viteri

Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 0909551137
Domicilio: Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

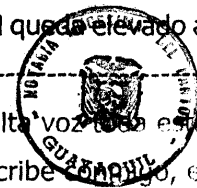
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de LENPO S.A.**, a favor de **JORGE NAHIM HARB VITERI**, de fojas 54.270 a 54.272, Número 8.505 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.334 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 118.714 del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 103885
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

1 esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal
2 eficacia.- f) Firma Ilegible. Abogado NICOLAS RODRIGUEZ MATOS. Registro
3 número mil ciento nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
4 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado a
5 escritura pública.-----
6 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta
7 Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el
8 Notario, en un solo acto.-----



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JORGE NAHIM HARB VITERI

C.C. No.090955113-7

C.V. No. 68-0314

p. LENPO S.A.

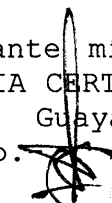
R.U.C. No. 0992253673001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO IRREGULAR
CANTON GUAYACUIL

EL NOTARIO

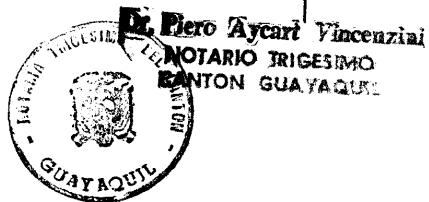
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta,
PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento.


Mario Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LENPO S.A. Otorgada mediante escritura pública el día 17 de Marzo del dos mil seis, ante mi Notario Trigésimo Titular doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0002334 suscrita el 31 de Marzo del año 2006.- Por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil cinco de abril del año dos mil seis.-





NUMERO DE REPERTORIO: 16.300
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:40



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

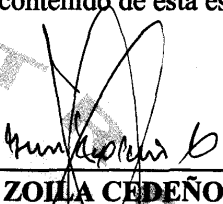
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Abril del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002334, dictada el 31 de Marzo del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LENPO S.A.**, de fojas 35.691 a 35.701, Registro Mercantil número 6.482.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 16300
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

S

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LENPO S.A.**, DE FECHA **CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, CELEBRADA ANTE MI NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **06-G-IJ-0002334**, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (Encargada), DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS RESUELVE **APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LENPO S.A.**, CELEBRADA ANTE EL DR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-**

Ab. Walter Palla Mazon
Notario Suplente
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL